Colegio Oficial
Graduados Sociales
Madrid

NOTA DE PRENSA

Avances en el proyecto del expediente judicial electrónico de Madrid

El pasado 12 de febrero tuvo lugar una reunión con la Dirección General de Justicia de la Comunidad de Madrid para avanzar en la evolución de la implantación del expediente judicial electrónico en nuestra Comunidad, con el objetivo de intercambiar propuestas e información. Por parte de nuestro Colegio participaron en la misma la Presidenta, Dña. **Eva Torrecilla Hernández** y el vocal responsable de la Comisión de Ejercientes, **D. Diego Chico Castaño**. Por parte de la administración estuvieron presentes Dña. **Alejandra Alonso Bernal**, Directora General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia y **Dña. Alicia López Díaz**, Directora de Servicios a Justicia de Madrid Digital.

El expediente judicial electrónico ya está completamente implantado en los juzgados de lo social, civil y contencioso-administrativo, si bien unos juzgados pueden ir más avanzados que otros en su desarrollo y en el proceso de digitalización. En cuanto a la prueba a aportar en los autos para la vista oral, es imprescindible que estos documentos se aporten en pdf en formato OCR y en las características que el decreto de admisión de la demanda establece.

Asimismo, la prueba que se adjunta a la demanda, o la requerida y presentada con antelación a la vista oral, se pone a disposición de las partes en el acceso al expediente judicial electrónico. La prueba que se ha de aportar en el momento de la vista debe presentarse por Lexnet con la suficiente antelación, al menos 5 días, conforme a la Instrucción 1/2021 del Secretario de Gobierno del TSJ de Madrid para que sea recogida y adjuntada a los autos; o bien llevarla físicamente al juzgado en un pendrive, con suficiente

antelación a la hora señalada para la vista oral, para que pueda ser integrada en el sistema de gestión procesal. Este dispositivo ha de estar libre de virus, pues los sistemas de seguridad implantados en los juzgados detectan cualquier incidencia que pudiera tener el pendrive. Si el sistema detecta un problema, el pendrive queda bloqueado automáticamente, imposibilitando totalmente la incorporación de la prueba al expediente; por lo que es aconsejable acudir al juzgado con los medios de prueba en papel y en otro pendrive para solventar posibles incidencias.

A continuación detallamos una serie de propuestas presentadas por el Colegio para que sean valoradas para su introducción en la implantación del expediente judicial electrónico y que son las siguientes:

- Conveniencia de generar una opción de Lexnet, que se marcara o señalara como prueba para valorar en la vista oral, y así no se tuviera acceso a dicha prueba a través del expediente judicial electrónico, hasta el momento procesal oportuno, que es la fase de prueba en la vista oral.
- Posibilitar que los poderes apud acta telemáticos recojan también la facultad de sustitución.
- Continuar el desarrollo de la Carpeta Ciudadana (Comunidades Autónomas) y la Carpeta Justicia dependiente del territorio Ministerio.
- Solicitar que todos los juzgados cuando realicen el Decreto de admisión y señalamiento y el Auto de admisión de prueba, lo hagan con el mismo contenido y mensaje, al estar ya implantado el expediente electrónico en los juzgados de lo social.
- Se solicitó igualmente, ver la posibilidad de que todos los juzgados acepten y aprueben la homologación de los acuerdos que se alcancen y se presenten por Lexnet, sin tener que acudir a la sede judicial de forma presencial.

En la reunión se nos comunicó que el 31 de Marzo de 2024 entran en funcionamiento dos nuevos juzgados de lo social. Además de estos puntos concretos arriba expresados, tuvimos la posibilidad de comentar y valorar la situación del colapso de los juzgados, la demora en los señalamientos que ya están en el 2025 y algunos en 2026, dependiendo de la materia del pleito, por lo que, se volvió a valorar la necesidad de impulsar la mediación. Por parte de este Colegio se va a seguir desarrollando la colaboración y trabajando para potenciar la mediación como fórmula para la solución de conflictos, intentado que de este modo, no todos se judicialicen y se pueda cerrar con acuerdo. Asimismo se realizaron varias propuestas de modificaciones legislativas que paliarían el actual colapso de los juzgados y el SMAC.

Por último se acordó,preparar una jornada informativa a primeros de marzo, donde se expliquen las novedades del expediente judicial electrónico por parte de Madrid Digital, y de la que puntualmente se informará a los Colegiados.